EVALUACIÓN TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NÚMERO MNSMSASSM033-2022

OBJETO: **"SUMINISTRAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXPEDICIÓN DE LA TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCILCETAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA"**

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

PROPUESTAS A EVALUAR:
Se procede a evaluar la oferta ubicada en primer lugar en orden de precio:

PROPONENTE: DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: **PERSONAS NATURALES.** Persona natural: Si la propuesta es presentada por una persona natural, debe allegar el certificado mercantil, expedido por la cámara de comercio correspondiente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuesta, en el cual conste que está inscrito por lo menos con tres (3) años de antelación al cierre de la presente convocatoria donde conste que su actividad económica u objeto social se encuentra relacionado el mantenimiento y/o reparación de vehículo.	**CUMPLE** El oferente anexa registro mercantil de persona natural con la siguiente información: Fecha de expedición: 10/12/2022 Fecha de matrícula: 05 de diciembre de 2007 Acredita una experiencia general superior a tres años
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar máximo dos (2) contratos relacionados con el mantenimiento y/o reparación de vehículos; que se encuentren inscritos en el RUP a efectos de demostrar que cuenta con experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley". Y Articulo 2.2.1.1.1.5.2. de la Ley 1082 de 2015, directa y propia en la ejecución de contratos cuyos códigos UNSPSC ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en	**CUMPLE** Relaciona la ejecución de los siguientes contratos: Contrato 147-2020 Contratante: LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P Contratista: DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, LLANTAS, FILTROS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AL SERVICIO DE EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA. E.S.P. Tiempo de ejecución: 10/03/2020 31/12/2020 Consecutivo en el RUP: 044 Valor en SMMLV: 512,64 $ 450.000.000 CONTRATO2198/2021 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

el RUP, deben coincidir con los siguientes códigos hasta el tercer nivel 11151500 FIBRAS 100% del presupuesto oficial, 350 SMMLV), expresado en máximo dos (2) contratos. 12181600 ACEITES 15121800 ANTICORROSIVO 15121900 GRASAS 25171900 RUEDAS 25174000 SISTEMAS DE REFRIGERAR DE MOTOR 25181600 CHASIS 26101500 MOTORES 26101700 ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	CONTRATISTA: CONSORCIO D&P 2021 PARTICIPACIÓN: 50% CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 06/09/2021 - 30/12/2021 CONSECUTIVO EN EL RUP: 057 VALOR EN SMMLV: 150,78 $ 136.991.911
FICHA TÉCNICA Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar FICHA TÉCNICA de todos y cada uno de los bienes objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.	**CUMPLE** Anexa archivo PDF de 17 folios, que contiene ficha técnica en las condiciones exigidas por la entidad.
TALLER AUTORIZADO Por la naturaleza del servicio el oferente deberá anexar junto a su oferta la acreditación de un establecimiento comercial (almacén de repuestos y taller) Este local deberá tener como mínimo una extensión de 700 metros cuadrados, techado, enmarcado con las medidas mínimas exigidas y colores de seguridad. Ello se acreditará con visita que efectuará el evaluador técnico a las instalaciones de los oferentes. Donde de muestre que sea propio acreditándolo mediante el certificado de libertad y tradición, o en su defecto si es arrendado o tenedor mediante el contrato de arrendamiento y arrendamiento, así mismo deberá presentar el Concepto favorable del Uso del Suelo (Taller de Mecánica) emitido por la secretaria de Planeación conforme a lo establecido en el POT del Municipio de Neiva Vigente. El oferente deberá presentar la Certificación en Prevención de Incendios y Seguridad Humana vigente por parte de la Administración Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 42 de la Ley 1575 de 2012. Debido a que el mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos, vehículos y maquinaria de la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Neiva, por ende, dicho TALLER deberá cumplir con los mínimos requisitos de Seguridad en Prevención de Incendios y Seguridad Humana. Asimismo, dada la naturaleza de la actividad comercial, el establecimiento deberá contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), mediante	**CUMPLE** En documento PDF de 24 folios, el oferente acredita propiedad del establecimiento de comercio AUTOS & CAMIONES D.C. manifiesto que cuento con un establecimiento (Taller y almacén) ubicado en la Cra 6ª Sur #12-95 Zona Industrial en la ciudad de Neiva - Huila, registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Neiva con matrícula mercantil No. 180082, contamos con un área operativa de 706 mts2, con cedula catastral No 010600000008007900000000. Igualmente en registro mercantil se verifica dicha información. Aporta Oficio SGR 2022 — 2142 CONCEPTO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA expedido por HELMER PEREZ CERQUERA en calidad de Jefe de turno Inspector de Seguridad Aporta Oficio 20221020135961 21-06-2022, de registro de plan integral de residuos expedido por el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

"Oficio como soporte donde informe que la empresa cuente con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) radicado revisado y emitido por la autoridad ambiental de acuerdo en el artículo 10 del decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 del 2015 que hace referencia a las obligaciones del generador con vigencia 2022, donde conste que dicho plan se encuentra vigente y debidamente revisado y en cumplimiento, a la fecha de presentación de las ofertas".	
EQUIPO DE TRABAJO INGENIERO MECÁNICO a) Formación como Tecnólogo en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial, con experiencia general de mínimo siete (7) años contados a partir de la obtención de la matricula profesional y experiencia especifica acreditada de mínimo de tres (3) años en actividades de mantenimiento automotriz	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de FREDDER IVAN CARMONA DIAZ TITULO PROFESIONAL: INGENIERO MECÁNICO, cumple con el perfil exigido
EQUIPO DE TRABAJO ELECTRICISTA b) Deberá acreditar formación como profesional de Técnico Electricista del CONTE.	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de ANDRES MAURICIO ARDILA CALDERON TITULO PROFESIONAL: TÉCNICO ELECTRICISTA, cumple con el perfil y soportes exigidos
EQUIPO DE TRABAJO TECNICO 1 c) Deberá acreditar la formación como técnico en Mantenimiento del conjunto transmisor de potencia control y seguridad de automotores	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de BRAYAN ATHEORTUA TOVAR TITULO PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO TRANSMISOR DE POTENCIA CONTROL Y SEGURIDAD DE AUTOMOTORES, cumple con el perfil y soportes exigidos
EQUIPO DE TRABAJO Supervisor Taller Mecánica Automotriz d) Deberá acreditar Formación Especial Supervisor Taller Mecánica Automotriz	**CUMPLE** Aporta hoja de vida de LUIS GERARDO CASTAÑEDA ORTIZ TITULO PROFESIONAL: SUPERVISOR TALLER MECÁNICA AUTOMOTRIZ**,** cumple con el perfil y soportes exigidos
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Para la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, el proponente deberá acreditar la propiedad mediante facturas de los equipos y herramientas de los siguientes equipos requeridos para la ejecución del futuro contrato: • Dos (2) scanner multimarca para vehículos livianos Diesel y Gasolina. • Un (1) elevador de dos (2) columnas de cuatro (4) toneladas). • Un (1) probador de sistemas de refrigeración. • Un (1) medidor de presión a aceite motor y transmisión. • Una (1) purga de frenos. • Un (1) cambiador de fluido para transmisiones automáticas y sistemas hidráulicos con un medidor de presión de 150 PCI que incluya funciones de limpieza a los sistemas hidráulicos y control de sistema de llenado.	**CUMPLE** Aporta en Documento PDF (6 folios) facturas de cada equipo o herramienta requerido.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En lo que respecta al oferente DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS es pertinente resaltar que la propuesta presentada **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ROBLES RODRÍGUEZ
Secretaria de Movilidad
Evaluadora Técnica

PAOLA COLORADO MOYA
Vo.Bo. Asesora jurídica externa – Sec. Movilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva